



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Asignatura optativa Sistemas de Producción Lechera en la Cuenca Central para la carrera de Agronomía - EX-2021-05351533- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, RESCS-2023-1096-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la actualización del programa de la asignatura optativa Sistemas de Producción Lechera en la Cuenca Central, ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 2210/03 se establecen las Normas las que deberá ajustarse la Oferta de Asignaturas Optativas.

Que el plan de estudio vigente de la carrera de Agronomía aprobado por RESCS-2023-1096-E-UBA-REC establece una cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben cumplir optando entre asignaturas de oferta variable no están determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas establecidas en él.

Que el plan de estudio prevé treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos que se acreditan con un número variable de asignaturas de carácter optativo.

Que la asignatura ya ha sido aprobada para ser ofertada a los estudiantes de la carrera de Agronomía por RESCD-2021-893-E-UBA-DCT_FAGRO en el período lectivo 2022-2024.

Que el profesor responsable de la asignatura considera oportuno continuar ofertándola durante el período lectivo 2025-2027 y eleva la propuesta de actualización del programa.

Que la Junta Departamental del Departamento de Producción Animal avala la propuesta presentada.

Que el Director de la carrera da su conformidad.

Que de acuerdo con la normativa vigente para ser ofertada por un nuevo período de tres años debe ser nuevamente aprobada por el Consejo Directivo.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en la resolución C.S. 2210/03, como a la resolución RESCS-2023-1096-E-UBA-REC.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 25 de marzo de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa Sistemas de Producción Lechera en la Cuenca Central, ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2025-14-UBA-DCT_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa de la asignatura optativa Sistemas de Producción Lechera en la Cuenca Central tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2025 y por el período 2025-2027.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la asignatura podrá ser utilizada, de acuerdo con lo establecido por la resolución RESCS-2023-1096-E-UBA-REC, para acreditar la asignatura obligatoria Taller de Práctica III: Intervención Crítica sobre la Realidad Agropecuaria Mediante la Articulación con las Aplicadas Agronómicas.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y

Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Producción Animal hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.